

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40870 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 453/2013, referente al concursado Bizarmon, S.L., se ha acordado por resolución del día 14/10/2013 aprobar el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- Asimismo, se ha acordado la formación de la sección sexta que se encabezará con testimonio de esta resolución, del auto de declaración del concurso y del informe del Administrador Concursal (artículo 167.1 LC).

Se hace constar que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución acordando la formación de la Sección Sexta, cualquiera acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 14 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059680-1